

Acta No 18

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Namasigüe Departamento de Choluteca, el día Viernes Diecinueve de Agosto del año Dos mil Veintidos siendo las Diez de la mañana y en el Salón de Sesiones preside la sesión el Señor Alcalde Municipal José Cinto García Abrego con la Asistencia de la Señora Vice-Alcalde Municipal y la de los Regidores por su Orden Señores Douglas Orster O'Vicente Joaquín, Cori Stephannice Zelaya, Claudia Ester Gómez presento excusa, Edwin Reynaldo Lindo, Carlos Ramon Lindo Derick Andres Peratta, Aurora de Jesus Pineda, Pepa Isabel Gomez Comisionado Municipal Santos Rolando Herrera, y Representante de la P.C.Ty el Suscrito Secretario que Autoriza,

1. Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde Municipal
2. Comprobación del Quorum, por el Secretario Municipal
3. Invocación a Dios,
4. Lectura Discurso y Aprobación de la Agenda esta que fue Aprobada por todos los presente
5. Lectura Discurso y Ratificación del Acta Anterior esta que ratificada por todos
6. Lectura de Dominio Pleno recibida con sus Dictamen respecto del Departamento de Catanday y Comisión de Ejidos
- 6.1 Con la Solicitud de Dominio Pleno de un Solar Ejidal Rural ubicado en el Venado Alda de San Bernardo Municipio de Namasigüe presentada por el Señor Marcos Rafael Lindo Martinez, mayor de edad, hombre libre labrador con identidad no 0609-1978-00637 con domicilio en el Venado San Bernardo Municipio de Namasigüe Departamento de Choluteca según la investigación realizada para el jefe de catastro y Comisión de Jiro se comprobo que el señor antes mencionado está en posesión desde ase varios años

de un solar ejidal Rural en forma queta Positiva Triangula i no interrumpida ejido 3.14 - 3.17 tomo 68 Reincrito vago aciento numero 29 tomo 836 y reincrito vago aciento numero 18 tomo 1511 del libro del registro de la Propiedad Hipoteca inscripciones Preventiva del departamento de Choluteca del que solicita se le conceda dominio pleno este solar tiene las siguientes estaciones rumbo y medidas Partiendo la estacion 1-2 rumbo N-E con una distancia de veintiseis Punto setenta Metros (27.70) Mts de la estacion 2-3 rumbo N-E con una distancia de siete metros (7.00) Mts de la estacion 3-4 rumbo S-W con una distancia de diez Punto cincuenta metros (10.50) Mts con estacion 4-5 rumbo S-E con una distancia de Diez Punto cincuenta metros (10.50) Mts de la estacion 5-6 rumbo S-W con una distancia de veintinueve Punto sesenta metros (29.60) Mts de la estacion 6-1 rumbo N-W con una distancia de veintinueve Punto veinticinco metros (29.25) Mts con las colindancias siguiente al norte colinda con Propiedad de Santos Centeno al este colinda con Propiedad de Mario Argueta con encajonado de Pormedio al Sur colinda con Propiedad de Marcos Lindo encajonada de Pormedio al Oeste colinda con Propiedad de Berman Martin Area Total 608.90 Mts² 873.31 Mts² 0.09 Mts² valor catastral 1249.81 Lps visto el dictamen emitido Por el jefe de catastro y comision de jido Por tanto es honorable comision municipal al tenor de los artculos 80 de la constitucion de la republica 70 y 108 de la ley de municipalidades vigente reformado mediante decreto legislativo de fecha 22 de 08-2000 decreto 125-2000 acuerda concederle dominio pleno que solicita el Señor Marcos Rafael Lindo Martinez

✓ 6-2 Con la Solicitud del Dominio Pleno de un solar ejidal Rural ubicado en el venado Aldea de San Bernabé Municipio de Namagig Presentado Por el Señora Maria Del Carmen Lindo Layner maya de edad hondureña Ama de casa con identidad no. 0609-1980-01065 con

dominio en el cenado San Bernabé Municipio de Namasig
 Departamento de Choluteca según la embargación realizada
 Por el jefe de catastro y comición de jiro se comprueba que la
 Señora antes mencionada está en posesión desde hace varios
 años de un solar ejidal Rural en forma quita Pasifica
 tranquila y no interrumpida egido 3.14-3.17 tomo 68 reins-
 crito vago asiento numero 29 tomo 836 y reescrito vago
 asiento numero 18 tomo 1511 del libro del registro de la
 Propiedad Hipoteca anotaciones Preantiva del Departamento
 de Choluteca del que solicita se le conceda dominio Pleno este
 solar tiene las siguientes estaciones rumbos y medidas Parti-
 endo la estación 1-2 rumbo S-W con una distancia de
 trece Puntos noventa metros (13.90) Mts de la estación 2-3
 rumbo S-E con una distancia de veinticinco Puntos ochenta y cinco
 metros (26.85) Mts de la estación 3-4 rumbo N-E con una
 distancia de veinticuatro metros (24.00) Mts de la estación
 4-5 rumbo S-W con una distancia de treinta y cuatro Puntos
 veinte metros (34.20) Mts de la estación 5-6 rumbo N-W
 con una distancia de treinta y tres Puntos sesenta metros (33.60)
 Mts. de la estación 6-1 rumbo N-W con una distancia de
 treinta y nueve Puntos ochenta metros (39.80) Mts con las
 colindancias siguientes al norte colinda con Propiedad de
 Gregorio Lindo calle de Pomedio y también con los Señores
 Roger Mauricio Lindo y al este colinda con Propiedad de
 Eugenio Lindo Al Sur colinda con Propiedad de Marcos
 Herminio Nuñez al Oeste colinda con Propiedad de Gregorio
 Lindo Área total 1268.26 Mts² 1,819.01 Vrs² 0.18 Mz
 Valor Catastral 2,603.19 lps visto el dictamen emitido Por
 el jefe de catastro y comición de jiro Por tanto este emorable
 comición Municipal al tenor de los artículos 80 de la cons-
 titución de la república 704 108 de la ley de la municipalidad
 vigente reformado mediante decreto legislativo de fecha 22 de agosto
 del 2000 decreto 125-2000 acuerda concederle dominio Pleno
 que solicita la Señora Maria Del Carmen Lindo Laynez
 ✓ 6-3 Con la Solicitud del dominio Pleno de un Solar ejidal Rural
 ubicado en la Aldea de San Rafael Municipio de Namasig

Presentado Por el señor Ulises Matamoros Cruz mayor de edad hondureño con identidad 0609-1984-01139 con domicilio en San Rafael municipio de Namasique Departamento de Choluteca segun la investigación realizada Por el Jefe de catastro y comición de jiro y se comprova que el señor ante mencionado esta en posesión desde varios años de un solar ejidal Rural en forma quieta posesión tranquila y no interrumpida egrola 3-14-317 tomo 68 rein-ento vajo asiento numero 29 tomo 836 y reinento vajo asiento numero 18 tomo 15.11 de libro del registro de la Propiedad Hipoteca inotación Preentura del departamento de Choluteca del que solicita se le conceda dominio Pleno este solar tiene las siguientes estacaciones y medidas Partiendo la estación 1-2 Rumbo N-E con una distancia de noventa y cinco Puntos Dieciocho metros (95.18) Mts de la estación 2-3 Rumbo S.W con una distancia de cuarenta y ocho Puntos Dieciocho metros (48.18) Mts de la distancia estación 3-4 rumbo N-W con una distancia de noventa y cinco Puntos noventa y nueve metros (95.99) Mts de la estación 4-1 rumbo N-E con una distancia de treinta y nueve Puntos noventa y dos metros (39.92) Mts con las colindancias siguientes al norte colinda con Propiedad de Estenia Gutierrez calle de Pomedio al este colinda con Propiedad de Ester Consuelo Matamoros al sur colinda con Propiedad de Ulises Matamoros Cruz al Oeste colinda con Propiedad de Ada Leticia Matamoros Arco total 4,202.28 Mts² 6,027.15 Mts² 0.60 Mz valor Catastral 8,625.46 Lps visto el dictamen emitido Por el Jefe de catastro y comición de jiro Por tanto esta honorable comición municipal al tenor de los artículos 80 de la constitución de la republica 704 108 de la ley de municipalidades vigente reformado mediante decreto legislativo de fecha de 22 de agosto del 2000 decreto 125-2000 acuerdo concede dominio Pleno que solicita el Señor Ulises Matamoros Cruz.

6-4 Con la solicitud del dominio Pleno de un solar ejidal Rural ubicada en la Adca de San Rafael Municipio de Namasique Presentado Por el Señor Ulises Matamoros Cruz mayor de edad hondureño con identidad 0609-1984-01139 con domicilio en San Rafael municipio de Namasique Departamento de Choluteca segun la investigación realizada Por el jefe de catastro y comición

de jiro y se comprueba que el solar antes mencionado esta en Posición desde hace varios años de un solar ejidal rural en forma de Pasitica triangular y no interrumpida ejido 314-317 tomo 68 reinscrito vago asiento numero 29 tomo 836 y reinscrito bajo asiento numero 18 tomo 15.11 del libro de registro de la propiedad Hipoteca y notación Preentendimiento del departamento de Choluteca del que solicita se le conceda dominio pleno este solar tiene las siguientes estaciones rumbos y medidas Partiendo la estación 1-2 Rumbo N-E con una distancia de noventa y nueve punto noventa y nueve metros (95.99) Mts la Estación 2-3 Rumbo N-W con una distancia de setenta y tres punto noventa y nueve metros (73.99) Mts la Estación 3-4 Rumbo S-W con una distancia de ciento tres punto cincuenta y cinco metros (103.55) Mts la Estación 4-5 Rumbo SW con una Distancia de treinta y dos punto noventa y siete metros (32.97) Mts la Estación 5-1 Rumbo S-E con una distancia de treinta y seis punto tres metros (36.03) Mts con las colindancias siguientes al norte colinda con la propiedad de Ulcer matamoros Cruz al este colinda con la propiedad de elda matamoros al sur colinda con la propiedad de Ulcer matamoros Cruz al oeste colinda con la propiedad de el milen rodriguez area total 6972.25 m^2 $7,000.00 \text{ B} \times \1.00 m^2 Valor catastral $78,311.00$ $\angle$ por visto el Director imitado por el Jefe de catastro y concision de jiro Por tanto este honorable concejo municipal al tenor del artículo 80 de la constitucion de la república y los artículos 74 y 108 de la Ley de la municipalidad vigentes formando mediante decreto legislativo de la fecha 22 de agosto del 2000 decreto 125-2000 o acuerdo concediente dominio pleno yo solicito al señor Ulcer matamoros Cruz

6-5 con la solicitud del dominio Pleno de un solar ejidal rural ubicada en la comunidad Los Prados mz Municipio de Namasigüe Presentado por el señor Marcelino Quiroz Carrasco mayor de edad Hondureño Labrador con identidad 0609-1961-00090 con domicilio en Los Prados mz Municipio de Namasigüe Departamento

de choluteca Segun la investigación realizado por el jefe de Catastro y comición de jiro y se comprova que el señor antes mencionado esta en posesión desde asi varios años de un Solar ejial Rural en Formo equieto Pasifica tranquila iro interrumpido egido 314-317 tomo 68 reinscrito bajo asiento numero 29 tomo 836 y reinscrito bajo asiento numero 18 tomo 15.11 de libro de registro de la Propiedad Hipoteca inotacion Preenhuo del Departament de choluteca del que solicita se le Considere dominio Pleno este solar tiene los siguientes estouones rumbos y medidas Partiendo la estación 1-2 Rumbo S-E con una Distancia de ventiocho Punto cuarentayseis metros (28.46) Mts la estación 2-3 Rumbo N-E con una Distancia de Dieciseis Punto veintioete metros (16.27) Mts la estación 3-4 Rumbo S-E con una Distancia de Cinco Punto nueve (5.09) Mts la estación 4-5 Rumbo S-E con una Distancia de setenta y uno Punto Ochenta y cuatro metros (71.84) Mts la estación 5-6 Rumbo S-W con una distancia de veintiseis Punto Dieciete metros (26.17) Mts la estación 6-7 Rumbo N-W con una Distancia de setenta y siete Punto sesenta y dos metros (77.62) Mts la estación 7-1 Rumbo N-E con una Distancia de treinta y siete Punto Diez (37.10) Mts Con los colindancios siguientes al norte colindo con la Propiedad de Florentino Molina a el este colindo con la Propiedad de Wil Urdones de calle de Formido al sur colindo con la Propiedad de Digna Quiroz encajonada de Formido al Oeste Colinda con la Propiedad de Kinder Ismael Wong contra calle de Formido Area total 3,654.50 Mts² 5,241.49 Vrs² 0.52 Mz valor Catastral 7,501.10 Lps visto el dictamen emitido por el jefe de Catastro y comición de jiro Por tanto esto honorable comición municipal al tenor de los articulos 80 de la constitución de la republica 204 108 de la ley de municipalidades vigente reformados mediante decreto legislativo de fecha 22 de agosto del 2000 decreto 125-2000 acuerdo considerate dominio Pleno que solicita el Señor Marcelino Quiroz Carrasco. Vbo b Con la Solicitud de Dominio pleno de un Solar Ejial urbano Ubicado en Santa Cruz San Jeronimo Municipio de Namasagüe

Departamento de Choluteca presentada por el Señor Silvano Oviedo Zambrano mayor de edad hondureño con identidad N00609-1983-00914 con domicilio en Santa Cruz San Jeronimo Namasigüi Departamento de Choluteca Según investigación realizada por el jefe de Catastro y Comisión de Ejidos se comprobó que el Señor antes mencionado está en posesión de un Solar ejidal urbano en forma queta pacífica tranquila y no interrumpida Ejidos 314-317 tomo 68 tomos ciento bajo asiento no 29 tomo 836 y tomos ciento bajo asiento número 18 tomo 15-11 del libro del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones preuentivas del Departamento de Choluteca del que solicita se le conceda Dominio pleno este Solar tiene las siguientes Estaciones Rumbos y Medidas, partiendo de la Estación 7-2 Rumbo N-E con una distancia de Ciento setenta y ocho metros punto ventidos (178.22) mts de la Estación 2-3 Rumbo S-E con una distancia de Cuarenta y dos punto sesenta y tres metros (42.63) mts de la Estación 3-4 Rumbo S-W con una distancia de Ciento cincuenta y siete punto treinta y dos metros (157.32) mts de la Estación 4-1 Rumbo N-W con una distancia de Cuarenta y cuatro punto ventidos metros (44.23) mts con los siguientes Colindantes Norte Colinda con propiedad de Silvano Oviedo Zambrano Este Colinda con propiedad de Herederos Mendoza Calle de por medio Sur Colinda con propiedad de Silvano Oviedo Zambrano Oeste Colinda con propiedad de Herederos Mendoza Área total 6,972.25 mts² 10,000 Vr² 1,000 MZ Valor Catastral 14,311.00 Lempiras Visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro y Comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los Artículos 80 de la Consti

tración de la República 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acuerdo Considero Dominio pleno que solicita el Señor Silvano Ordoño Zambrano.

✓ 6.7 Con la Solicitud de Dominio pleno de un Solar Ejidal urbano ubicado en Santa Cruz San Jeronimo Municipio de Namasigui Departamento de Choluteca presentado por el Señor Silvano Ordoño Zambrano, mayor de edad haber sido Agente con Identidad N° 0609-1983-0914 Con Dominio en Santa Cruz San Jeronimo Municipio de Namasigui Según investigación realizada por el jefe de Catastro Municipal y Comisión de Ejidos se comprueba que el Señor antes descrito esta en posesión de un Solar Ejidal urbano en forma quietas pacífica propia y no interrumpida Ejidos 314-317 tomo 68 censado bajo asento n° 29 tomo 836 y censado bajo Asento n° 18 tomo 1511 del libro del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones puestas del Departamento de Choluteca del que solicita se le Considere Dominio pleno este Solar tiene las siguientes Estaciones Rumbos y Medidas portando de la Estación 1-2 Rumbo N-E Corriente Distancia de quince metros (157.32) metros de la Estación 2-3 Rumbo S-E Corriente Distancia de Cuarenta y nueve punto noventa y cuatro metros (49.94) Mts de la Estación 3-4 Rumbo S-W Corriente Distancia de ciento veintiocho punto veintido metros (128.22) Mts de la Estación 4-1 Rumbo N-E Corriente Distancia de cincuenta y dos punto sesenta y cinco metros (52.65) Mts con las siguientes Colindancias Norte Colinda con propiedad del Señor Silvano Ordoño Zambrano al Este

Colinda con propiedad del Señor Antonio No
 rales Calle de por medio, Al Sur, Colinda con pro
 piedad del Señor Silverio Oviedo Zambrano, 14 10
 Este Colinda con propiedad de los Señores Flordino
 Mendoza, Area total 6,972.25 Mts² 10,000 Ur² 1.00
 M² Valor Catastral 14,311.00 Lempiras Visto el Dic
 tamen emitido por el Jefe de Catastro y Comisión
 de Ejidos Por tanto esta honorable Corporación
 Municipal de Namasigüe al tener delos Artículo
 80 de la Constitución de la Republica 70 y 108
 de la Ley de Municipalidades Vigente reformado Me
 diante Decreto legislativo de fecha 22 de Agosto del
 2000 Decreto 175-2000 Acorda Considerar Dominio
 Pleno que Solicita el Señor Silverio Oviedo Zambrano
 ✓ 6-8 Con la Solicited de Dominio pleno de un solar
 Ejidal rural ubicado en el Venado aldea de San
 Bernardo Municipio de Namasigüe Departamento de
 Choluteca presentado por el Señor Marcos Hermilio
 Nuñez Elvir mayor de edad Hombre labrador con
 tarjeta de identidad no 0611-1964-00231 con domi
 cio en el Venado aldea de San Bernardo Municipio
 de Namasigüe Departamento de Choluteca Según investi
 gación realizada por el Jefe de Catastro y Comi
 sión de Ejidos se comprobó que el Señor antes
 descrito esta en posesión desde hace varios años
 de un Solar Ejidal rural en forma que ten pacifi
 ca tranquila y no interrumpida Ejidos 314-317
 libro 68 tomo 29 folio 836 y
 Pensado bajo asinto número 18 folio 1511 del libro
 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotacio
 nes preventivas del Departamento de Choluteca al
 que Solicita se le Considere Dominio pleno este solar
 tiene las siguientes Estaciones Puntos y Medidas por
 tendo de la Estación 2-2 Punto S-E con una distan
 cia de treinta y tres por ciento sesenta metros (33.60 Mts)
 de la Estación 2-3 Punto S-W con una distancia

Catorce punto ochenta metros (14.80)mts de la Estación 3-4 Rumbo S-E Con una Distancia de treinta y cuatro punto ochenta metros (34.80)mts de la Estación 4-5 Rumbo S-E Con una distancia de cincuenta y uno punto sesenta y cinco metros (51.65)mts de la Estación 5-6 Rumbo N-W Con una Distancia de setenta y ocho punto treinta y cinco metros (78.35)mts de la Estación 6-1 Rumbo N-E Con una distancia de cuarenta y siete metros (47.00)mts Con las Colindancias Siguyentes, Norte Colinda con propiedad de Norra del Carrón Lindo, Gigeno Lindo al Este Colinda con propiedad de Norra del Carrón Lindo al Sur Colinda con propiedad de Norra de Jans Lindo al Oeste, Colinda con propiedad del campo de futbol area total 3,185.51 mts² 4,568.84 Vr² 0.46 M2 Valor Catastral 6,538.45 lempiras Visto el Dictamen Emitido por el jefe de Catastro y Comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación al Tenor de los Articulos 80 de la Constitución de la Republica 70 y 108 de la ley de Municipalidades Vigente reformado mediante Decreto legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000 Decabo /25-2000 Acuerda Concederle Dominio pleno que Solicita el Señor Marcos Hermundo nuz elar V/69 Con la Solicita de Dominio pleno de un Solar Ejidal Rural Ubicado en San Francisco Municipio de Namasigui Departamento de Choluteca presentada por los Señores Manuel Alcides Sanchez y Santos Eleuteria Zupeda Carrasco, ambos Mayores de edad Hondureños En conformidad con el Orden 0601-1973-00725, 0609-1986-00148 Con Dominio Celo en la Aldea de San Francisco Municipio de Namasigui Departamento de Choluteca, Segun mas negociacion ratificada por el jefe de Catastro y Comisión de Ejidos Se comprobó que los Señores antes

Marcado este en posesión de un Solar Ejidal
 Rural desde hace varios años en forma que ha
 pacífica tranquila y no interrumpida ejidos 314
 317 tomo 68 reinserto bajo asento n° 29 tomo 836
 y Reinserto bajo asento n° 18 tomo 1511 del
 libro del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones
 preexistentes del Departamento de Choluteca
 del que Solicitarse les Anse de Dominio pleno
 este Solar tiene las siguientes Estaciones Rambo
 y Medidas por fiendo de la Estación 1-2 Rambo
 N-E con una Distancia de Dieciocho metros (18.00)
 Mts de la Estación 2-3 Rambo S-E con una dis-
 tancia de Dieciocho metros (18.00) Mts de la Esta-
 ción 3-4 Rambo N-W con una Distancia de Venti-
 nueve metros (29.00) Mts de la Estación 4-7 Rambo
 N-E con una distancia de ocho metros (8.00) Mts
 con Colindancias siguientes: Norte Colinda con propiedad
 de Fidelia Godoy Calle de por medio, al Este Colinda
 con propiedad de Fidelia Godoy Al Sur Colinda
 con Propiedad de Inj Godoy Calle de por medio
 al Oeste Colinda con propiedad de Fidelia Godoy
 Calle de por medio area total 257.18 Mts² 368.86
 Vr² 0.00 y M2 Valor catastral 527.18 lempiras Visto
 el Dictamen Emitido por el jefe de Catastro y Co-
 misión de Ejidos por tanto esta honorable Cor-
 poración Municipal al tenor de los Artículos
 80 de la Constitución de la Republica 70 y 108
 de la ley de Municipalidades Vigente Reformado
 Mediante Decreto legislativo de fecha 22 de Agosto
 del año 2000 Decreto 125-2000 Acuerda Graciarles
 Dominio pleno que Solicitan los Señores Manuel
 Alcides Sanchez y Santos Elutera Tapia Carrasco.

* Punto Numero Siete (07) presentacion y Aprobacion
 de las Modificaciones presupuestaria al presupuesto
 de ingresos y Egresos año 2022, presentado por
 el Encargado de presupuesto, Señor Wilmer Mc

Mejía ante que se presente, el Señor Alcalde Municipal Expreso, todos ustedes Saben estamos entrando a la etapa final del año y tenemos que ser mas finos en la Ejecución del presupuesto en ese sentido estamos haciendo los movimientos de Acuerdo a ley y de las necesidades que se presentan en el año Fiscal. Seguidamente el Señor Wilmer Mejía Dio Lectura a cada uno de los Renglones presupuestario de la Modificación transitoria expediente N° 174 que corresponde a un monto de Lps. 468,995.27, la transferencia expediente N° 175 con un monto de 285,000, Concluida con la lectura, El Señor Alcalde Municipal manifestó Se estan pagando las Cuentas por pagar a Cyme Se le pago Lps. 300,000, Se le debe a Cel a manifestado a Oscar Martinez obviamente al hacer esos pagos se afecta el presupuesto, lo menciona para que ustedes lo conozcan, es por eso que se estan haciendo estas transferencias. El Señor Regidor Douglas D'Vicente pregunto a Wilmer lo del Apoyo al Sector Productivo no es del Renglon de infraestructura, para los tramos Carretero, Wilmer Mejía Contesto, que Segun las Consulta Si se puede sacar del Renglon o del porcentaje PRO-Honduras, el Señor Jose Luis Obando manifestó que en una Capacitación en la NASMAR se hizo la Interrogante y dijo que Si se puede hacer. El Señor Regidor Douglas D'Vicente, Expreso fui parte de la Comisión de AMHON Cuando se presento las Estrategias y esto era para fortalecer a las Cajas Rurales desconocia por eso hago la pregunta, me gustaria Señor Alcalde que de todas estas actividades nos presenten un Contrato, el Ing hizo la labor establecida hay un portal que tiene que subir esa informacion la Corporación Municipal tenemos que conocerlo para Aprobarlo nada Cresta una Sesión antes o la co

misión de infraestructura nos ilustre en que concierne la Estrategia del Gasto, mas las explicaciones de las modificaciones presupuestarias que presentan ellos sobre el gasto que se esta afectando, para que todos no solo escuden mi posición todos somos responsables y como dice la ley en el Artículo 29 numeral 5 de la Ley de Municipalidades y el artículo 181 del Reglamento de la ley, lo demas no estoy en contra hay Emergencias que tienen que atenderse y hay que afectar un renglon presupuestario, Seguidamente el Señor Alcalde Municipal manifesto todos nosotros conocemos el presupuesto la ley nos permite Modificarlo 40 veces, el tema de las Carreteras, la Red vial del Municipio, conocemos en que estado se encuentran lo que hemos hecho es ir peleando poco a poco, Si ustedes se acuerdan en el mes de Marzo o Abril hicimos el traslado de la Carretera de San Jeronimo trasladamos LPS. 28,000.00 a la Carretera de los Andes, hay un problema en los Rincones a la Altura de la casa del Señor Ramiro Ramirez que todavia no se a Solventado, el tema de las modificaciones de pro-Honduras es una linea del presupuesto el alto y la ley lo permite, todo esto lo vamos haciendo bajo la Supervisión del Ing. palacios para que haya Transparencia Seguidamente la Señora Regidora Aurora de Jesus Pineda, Expreso es necesario porque a veces Violamos la ley, no tenemos el conocimiento aqui Venimos aprobar y desaprobar el artículo 32 de la ley dice que Contiene la Convocatoria, Solo me llaman no estoy en contra de los proyectos, pero se den a conocer como se esta haciendo para que uno no dude, El Señor Alcalde Municipal Expreso si ustedes Corporativo o Cualquier Ciudadano buscan información pueden venir, no hay ningun problema, y si se hace una modificación, se las vamos a mandar para que la conozcan tambien el Gerente Financiero Jose Luis Ojando, manifesto al pleno de la Corporación, que en la Transferencia presupuestaria expediente no 175, hay un error, al momento

de generar el gasto el sistema no lo aprueba porque el rubro de la SS110 no es el correcto y haciendo la enmienda se traslada el gasto al rubro 23400 generando una nueva modificación expediente no 176, con el mismo monto solo cambia el rubro, El Regidor Edwin Lindo preguntó esto de Ampliación del Sistema eléctrico al oeste Cancha Nacional que se va hacer ahí El Señor Alcalde Municipal contesto no se va hacer nada es un pago que cobra Cyme cuenta por pagar aun se le adeudan 304,000 lempiras, pregunto a ustedes estan de acuerdo en aprobar las modificaciones presupuestarias presentada Seguramente los Señores Regidores por mayoría de votos aprobaron las modificaciones presupuestarias, por tanto esta honorable Corporación Municipal en pleno uso de sus facultades que la ley le confiere aprueba por mayoría de votos las modificaciones presupuestarias al presupuesto de ingresos y egresos año 2022 Expediente No 174, expediente No 175, expediente No 176 Votos a favor, Alcalde Municipal, Regidor Cori Steplanee Zelaya, Edwidia Reynaldo Lindo, Carlos Lindo, Jerrick Andrez Parrita, Reyna Isabel Gomez, Votos En Contra, Brauglas Dvicente, en base a lo que establece el Artículo 29 numeral 5 de la ley de Municipalidades, Artículo 10 y 181 del Reglamento de la ley de municipalidades, Aurora de Jesus Pineda, las que se insertan a continuación.

Transparencia presupuestaria Expediente No 174 Del Gasto Dúbito

Estructura del Gasto	Descripción	Monto	Fuente
01 00 000 002 000 11520 15 013-01 10 0110	Decimo Cuarto mes (Alcalde)	35,333.35	15-013-01 fondos propios Municipales
01 00 000 003 000 11520 15 013-01 10 0110	Decimo Cuarto mes (Regidores)	500.00	15-013-01 fondos propios Municipales
01 00 000 004 000 11520 15 013-01 10 0110	Decimo Cuarto mes (Asesoría)	12,666.64	15-013-01 fondos propios Municipales
03 00 000 001 000 11520 15 013-01 10 0110	Decimo Cuarto mes (Asesoría)	12,865.00	15-013-01 fondos propios Municipales

03 00 000 003 000 11510	Decimo Cuartones Contabilidad	3,066.64	15-013 01 Fondos propios Municipales
15-013-01 10 0110	Decimo Cuartones Directo de Justicia	500.00	15-013 01 Fondos propios Municipales
04-00 000 001 000 11520	Decimo Cuartones Desarrollo economico local	799,86	15-013-01 Fondos propios Municipales
15-013-01-10 0110	Productos de Artes Graficas	7,000.00	11-001-01 Transfuerencia Para Gobierno Local
03 00 000 001 000 33300	Mantas y Camarader Aire	10,000.00	11-001 01 Transfuerencia Para Gobierno Local
11-001 0110 0110	Acetes Grasos y lubricantes	5,000.00	11-001-01 Transfuerencia Para Gobierno Local
03 00 000 001 000 34400	elementos de limpieza y Aseo	15,000.00	01-001-01 Transfuerencia Para Gobierno Local
11-001 01 10 0110	Repuestos y Accesorios	13,000.00	11-001-01 Transfuerencia Para Gobierno Local
03 00 000 001 000 35650	Transfuerencia corriente a instituciones de la Admin. Civil	34,150.00	11-001-01 Transfuerencia Para Gobierno Local
11-001 01 10 0110	Productos Forestales	10,000.00	11-001-01 Transfuerencia Para Gobierno Local
03 00 000 001 000 39600	Productos Alimenticios y bebidas	48,850.00	11-001-01 Transfuerencia Para Gobierno Local
11-001 01 10 0110	Utile de Escritorio oficina y enseñanza	27,500.00	11-001-01 Transfuerencia Para Gobierno Local
05 00 000 003 000 52110	Construcción muro perimetral cancha de futbol	150,000.00	11-001-11 Transfuerencia Para Gobierno Local
11-01 10-0110	Construcción muro perimetral cancha de futbol	74,132.70	11-001-01 Transfuerencia Para Gobierno Local
04-00 000 003 000 31420			
11-001 01 10 0110			
05 00 000 003 000 31110			
11-001 10-0110			
05 00 000 003 000 39			
200 11-001 01 00 0110			
12-01 005 000 001 47110 11			
001 01 202			
12-01 005 000 001 47110			
11-001-01 202			

Total Egresos Debito 468,995.27

Del Gasto Credito

Estructura del Gasto	Descripción	Monto	Fuente
03 00 000 001 000 24300	Servicios Juridicos	143,500.00	11-001-01 Transfuerencia Para Gobierno Locales
11-001-01 10 0110	Publicidad y propaganda	39,000.00	11-001-01 Transfuerencia Para Gobierno Locales
03 00 000 001 000 25600	Alquiler de Equipo de trabajo	71,362.57	15-01-013-01 Fondos propios Municipales
11-001-01 10 0110	Atención y evacuación	107,484.06	11-001-01 Transfuerencia Para Gobierno Local
03 00 000 001 000 27220	Ampliación del sistema eléctrico col. 7 de mayo	121,648.64	11-001-01 Transfuerencia Para Gobierno Local
15-013 01 10 0110	Ampliación del sistema eléctrico a la Oeste de Cacho		
12-01 006 000 001 47110			
11-001-01 202			
12-01-006 000 001 47110 11			
001 01 202			

Total Egresos Credito 468,995.27

Transfuerencia presupuestaria Expediente No 175

del Gasto Debito

Estructura del Gasto	Descripción	Monto	Fuente
13 01 000 002 000 55110	Apoyo al sector productivo	285,000.00	01 001 01 Transfuerencia Para Gobierno Local
11-001-01 20 0120	Actividades productivas capital Semilla Bancos comunales c/o rurales com. Prude Alborar Generación de Riqueza Empleo apoyo a organizaciones comunitarias patronato entre otros		

Total Egresos Debito Lps. 285,000

DEL Gasto Credito

Estructura del Gasto	Descripción	Monto	Fuente
13-01 000 001 000 55/10/11 001-01 20 01 20	Proyecto Reparación de más Caminos en el Municipio de Namasigüe	285,000.00	11-001-01 Transfe ncia para Gob. Local

total de Egresos Credito L. 285,000

Transferrancia presupuestaria Expediente No 176

DEL Gasto Debito

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
13-01 000 003 000 55 11-01 001-01	Proyecto Reparación de más Caminos en el Municipio de Namasigüe	285,000.00	11-001-01 Transfe ncia para Go b. Local

Total Egresos Debito Lps 285,000.00

DEL Gasto Credito

Estructura del Gasto	Descripción	Monto	Fuente
11-01 001 000 001 23 400 11-001-01	Proyecto Reparación de más Caminos en el Municipio de Namasigüe	285,000.00	11-001-01 Transfe ncia para Go b. Local

total Egresos Credito Lps 285,000.00

- * Punto numero ocho (08) Asuntos Varios, El Sr. Regidor Douglas Olvicente Solicito, Si es posible que las Sesiones de Corporación se realicen en horas de la tarde o se realicen los días Sabados, El Sr. Alcalde Municipal dijo que no hay ningun problema si se hace por la mañana fue por petición de la Señora Regidora Claudia Gomez. Tambien les informo vamos hacer el levantamiento del Sistema Eléctrico de la Montaña le pedi al Ing. palacios y a Oscar de Catastro para darles una explicación mas Amplia hasta donde llega la Montaña y no pasarnos hasta donde nos Señala la ley y donde es lo correcto pero antes que el Ing. palacios nos haga la presentación, Si Douglas nos puede decir algo el que

Conoce esa parte, El Regidor Douglas D'Vicente
 Contesto depende lo que presente el ing. Palacios, en
 la Primera Comisión se hizo el trabajo de campo
 en el año 2005 cuando Doña Vilma fue Alcalde
 sa y no estan llevando el proyecto hasta donde es
 Namasigüe lo estan dejando atras. Lerun que es de la
 zona ahi nacio Erccio hay una base que esta en la
 esquina que colinda con propiedad de los Villalobos
 y nosotros tambien de ahi hay un lugar que le dicen
 la de ahi a las lomas D'Vicente pero me gustaria
 conocer que es lo que ellos tienen. Seguidamente el
 ing. palacios hizo la presentación y mostro los pun
 tos de las comisiones los trifinio las coordenadas
 que son los UTM que son de la resolución, que en nin
 guna de las dos resoluciones no tocaron la parte alta
 solo la parte Costera. Se hizo la impugnación la
 cual no han resuelto, hay un trifinio en los tres
 ganchos que de eso se impugno, esta limitada entre
 el punto altos D'Vicente entre el Mojon, y esta lo dra
 que es alto de Vicente en la media vuelta esta el
 rotulo llega Namasigüe. Seguidamente el Regidor Douglas
 D'Vicente, manifesto Namasigüe llega hasta donde esta la
 base mas arriba de la Escuela altos D'Vicente es Comi
 zulo ahi esta la base y los datos que esta dando
 como referencia no es donde esta el Mojon, El ing.
 Palacios dice que los punto que mostro son los que
 estan georeferenciado de la Resolución. Seguidamente
 el Señor Alcalde Municipal dijo importante decirles
 que estamos siguiendo toda la informacion que tene
 mos, estamos haciendo visitas en situ para poder te
 ner referencia clara y precisa en base a ello se han
 a ejecutar los proyectos puntualizando la Montaña pa
 ra no tener problemas el día de mañana y pegado en ley
 por eso le pedi al ing. palacios que fuera hacer la visi
 ta y en base a las coordenadas que tenemos poder to
 mar los puntos de referencia y poder limitar entre

Municipio y Municipio es lo que estamos haciendo así también Lenin Betancourt representante de la CC. To manifesto antes que nada voy a comentar a manera personal en la propiedad de mi mamá hay dos mojones ami me interezan porque hay acceso que va a la Comunidad del Carrizal, y cuando se tiene que dar ayuda para mantenimiento de camino a quien le corresponde a Namasigüe o el Corpuz lo que hacemos es arreglar de forma personal, con el proyecto de luz nos dijeron que no porque pertenece a Namasigüe, el Ing. palacios manifesto que los mojones no todos pueden decir que son delimitaciones del Municipio, El Señor Alcalde Municipal dijo adicional a lo que dice el Ing. palacios el Mojon Solo es un marco georreferencial mucha gente los mueve para eso existen las Coordenadas Segundamente el Ing palacios, Señalo hasta la Uveta donde vive la hermana de Alfredo hasta ahí llegar Namasigüe Segun las Coordenadas que tenemos, El Regidor Douglas D'Vicente manifesto usando la logica, al lado de Vicente queda en el chagrite ahí es de los Linars no de los D'Vicente, El Señor Alcalde Municipal le pregunta a Douglas cuando deas auto de Vicente es por donde Doña pascualita ahí es el Corpuz Segun lo que conozco El Señor Regidor Douglas D'Vicente manifesto hay un trifinio ysgare Corpuz y Namasigüe por eso le pregunte si anduvo en Carrizal que esta parte refineral la parte alta de nosotros de ahí va a la base donde vive Doña pascualita donde esta la Maya Cielo la esquina que es donde donde Alexis Villabos de ahí va hacia la base que esta quebrada fresca de la linea a la loma del Valle, pero ya habia escuchado este tema que por Sectarismo politico lo van a dejar hasta ahí hagan lo que ustedes quieran, El Señor Alcalde Municipal, le manifesto al Señor Douglas D'Vicente que le habiamos pedido que ya no estes en tipo de cosas para que hagamos las cosas bien, por eso traje al

Ing palacios y te pido que ya no virtas ese tipo de comentario, hasta donde llega Namasigüe se va hacer en forma transparente, Segudamente el Señor Regidor Douglas D'Vicente, Señalo la resolución no esta firme se impugno y si la resolución nos da la razón cometria mos un error. Segudamente el Señor Regidor Carlos Lindo manifesto fui con el Ing. palacios a San Isidro hay una Alcantarilla que esta entre Santa Irene y San Isidro que esta a punto de Colapsar, pedirle si internaron El Ing. palacios, manifesto hay que reemplazarla por otra por que esta quebrada y en la subida hay que enchapar por que es muy fuerte la corriente, El Señor Alcalde Municipal manifesto hoy estamos iniciando el pavimento de 125 metros lineales de concreto hidraulico donde este el rutulo del Centro de Salud hasta donde finaliza el Centro de Salud y hay una posibilidad que consigamos un cemento, tenia contemplado entre vuelta del Cerro hacer unas huellas, igual podemos hacer en San Isidro unas huellas si se da solo es una posibilidad.

punto numero nueve (a) Cerro de la Sisañ



1

2

3

4

2 Reyna Isabel Goriz

